MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

MEMORANDO

MJD-MEM22-0007178-GCJ-20100

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2022

PARA: Doctor **RICARDO DAVID ZAMBRANO ERAZO**, Coordinador Grupo de Gestión Contractual

DE: Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

ASUNTO: Solicitud terminación anticipada (P-GC-02 V5) y liquidación (P-GC-05 V3) convenio interadministrativo de cooperación No. 624 de 2022. Casa de Justicia de Zarzal (Valle del Cauca)- Ajustes conforme a observaciones del grupo de Gestion contractual. .

Respetado doctor Zambrano, cordial saludo.

Mediante los memorandos Nos. MJD-MEM22-0006580-GCJ-20100 del 31 de agosto de 2022 y MJD-MEM22-0007069-GCJ-20000 del 13 de septiembre de 2022, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos solicitó al Grupo de Gestión Contractual la terminación anticipada y liquidación del convenio interadministrativo de cooperación No. 624 de 2022.

El pasado 13 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico, se recibió respuesta del Grupo de Gestión Contractual, en donde se remitían las observaciones presentadas por la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, respecto a la documentación aportada para dicha gestión.

De acuerdo con los comentarios recibidos, como supervisora del convenio de la referencia, de manera atenta me permito remitir los ajustes solicitados así:

Para la **terminación anticipada**, conforme al procedimiento P-GC-02 V5, vigente a partir del 25 de julio de 2022:

1. Se diligencia y suscribe el formato F-GC-02-02 V3 *"SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES".*
2. Se adjunta comunicación firmada por la alcaldesa del municipio de Zarzal (Valle del Cauca) solicitando la terminación anticipada del convenio.

Para la **liquidación del convenio**, conforme al procedimiento **P-GC-05 V3** *"PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL"*, vigente a partir del 23 de agosto de 2022:

1. Informe final de supervisión de la Dirección de Métodos Alternativos, **incluyendo el análisis del riesgo y la justificación de la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito.**

 Respecto al balance financiero y el estado de ejecución del convenio, esta información ya estaba contenida en el informe presentado el pasado 31 de agosto de 2022, por lo que no se realizó ninguna modificación en ese sentido.

2. Informe final del municipio ajustado, **precisando sobre cual era el estado de la selección abreviada y los motivos que conllevaron a la decisión de descartar el proceso y nota aclaratoria que indica que el Ministerio no realizó ningún desembolso al municipio de Zarzal (Valle del Cauca).**

 Sobre la fecha de terminación, esta no se modifica, toda vez que la fecha de inicio fue el día 13 de julio de 2022, una vez se perfeccionó el convenio, por lo que en efecto la fecha de terminación si es el 28 de julio de 2022, como lo expone el informe radicado por el municipio.

Con lo anterior esperamos haber atendido las observaciones y recomendaciones planteadas por la Secretaría General, para que puedan surtrirse los trámites correspondientes para terminar anticipadamente y liquidar el convenio interadministrativo de cooperación No. 624 de 2022.

Quedamos a su disposición y atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
DIRECCION DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION
DE CONFLICTOS

Anexos: Los indicados.

Copia: Doctora **HELEN ORTIZ CARVAJAL**, Secretaria General

Elaboró: María Lucía Castro Jaramillo
Revisó: Jimmy David Sánchez Calvo
Aprobó: Erika Patricia Rincón Remolina

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=0SBPFHZTyH70KF85%2BA6POMVxLybtN%2BkHBG8cblH3sEo%3D&cod=0iP4hv%2FYkNzKaC0CvKin9g%3D%3D